



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

015707 09 JUN 2026

Por la cual se efectúa una distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2026

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015, el Decreto 1477 de 30 de diciembre de 2025,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley 2559 de 22 de diciembre de 2025 *“Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026”* y el Decreto 1477 de 30 de diciembre de 2025 *“Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, se establecieron las apropiaciones presupuestales para gastos de funcionamiento e inversión del Ministerio de Educación Nacional.

Que, en el artículo 19 de la Ley 2559 de 22 de diciembre de 2025, se dispone: *“Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas, previo a la expedición del acto administrativo por parte de la autoridad correspondiente.*

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorpora las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de estas deberá efectuarse por parte de los órganos receptores en la misma vigencia de la distribución”

(...)

Que el Coordinador de Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1226 del 19 de mayo de 2026 por valor de **\$554.587.795.067**

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa una distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2026”

Que, mediante la comunicación **2026-IE-017475** del día 15 de mayo de 2026 la Dirección de Fomento de la Educación Superior solicitó a la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas – OAPF, adelantar los trámites necesarios para efectuar la modificación presupuestal para distribuir las apropiaciones del rubro presupuestal “A-03-03-04-064 A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS” recurso 10 CSF, por valor de **\$554.587.795.067**, con el fin de reducir las barreras de acceso y garantizar la permanencia educativa, a la vez que permita el fortalecimiento de la base presupuestal de funcionamiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2307 de 2023 “Por la cual se establece la gratuidad en los programas de pregrado en las instituciones de educación superior públicas del país y se dictan otras disposiciones” junto con el Decreto Reglamentario 2271 de 2023 y los criterios definidos en el Reglamento Operativo de la Política de Gratuidad en la Matrícula, donde se estableció por parte del Ministerio de Educación Nacional la proyección de los valores y cobertura a reconocer para el segundo semestre de 2026, la cual fue aprobada por la Junta Administradora de la Política de Gratuidad en sesión del 27 de abril de 2026 y sobre la cual se requiere que se transfiera a las universidades, conforme a lo establecido en el artículo 16 del reglamento operativo, un desembolso inicial equivalente al 90% de los recursos proyectados para implementar la Política de Gratuidad en la Matrícula.

RESUELVE

Artículo 1. AUTORIZACIÓN Efectuar las siguientes modificaciones al Anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto General de la Nación de Gastos de Funcionamiento, del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2026, mediante distribución de recursos destinados al concepto de gratuidad en los programas de pregrado de las instituciones de educación superior públicas del país, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2307 de 2023:

SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD 220101 GESTIÓN GENERAL
A. FUNCIONAMIENTO

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	554.587.795.067
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	554.587.795.067
03	03	04			A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	554.587.795.067
03	03	04	064		A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS	554.587.795.067
				10	RECURSOS CORRIENTES	554.587.795.067
TOTAL						554.587.795.067

SECCIÓN: 2257
ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS
A. FUNCIONAMIENTO
UNIDAD: 225701
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	REC	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.758.122.714
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	22.758.122.714
03	03	04			A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	22.758.122.714
03	03	04	017		A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86	22.758.122.714
				10	RECURSOS CORRIENTES	22.758.122.714
TOTAL						22.758.122.714

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa una distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2026”

UNIDAD: 225702
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	REC	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.127.240.841
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	11.127.240.841
03	03	04			A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	11.127.240.841
03	03	04	017		A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86	11.127.240.841
				10	RECURSOS CORRIENTES	11.127.240.841
TOTAL						11.127.240.841

UNIDAD: 225703
UNIVERSIDAD DEL VALLE

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	REC	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.510.021.344
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	9.510.021.344
03	03	04			A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	9.510.021.344
03	03	04	017		A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86	9.510.021.344
				10	RECURSOS CORRIENTES	9.510.021.344
TOTAL						9.510.021.344

UNIDAD: 225704
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	REC	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.370.277.142
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	17.370.277.142
03	03	04			A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	17.370.277.142
03	03	04	017		A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86	17.370.277.142
				10	RECURSOS CORRIENTES	17.370.277.142
TOTAL						17.370.277.142

UNIDAD: 225705
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	REC	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.640.832.058
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	12.640.832.058
03	03	04			A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	12.640.832.058
03	03	04	017		A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86	12.640.832.058
				10	RECURSOS CORRIENTES	12.640.832.058
TOTAL						12.640.832.058

UNIDAD: 225706
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	REC	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.749.389.096
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	5.749.389.096
03	03	04			A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	5.749.389.096
03	03	04	017		A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86	5.749.389.096
				10	RECURSOS CORRIENTES	5.749.389.096
TOTAL						5.749.389.096

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa una distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2026”

UNIDAD: 225707
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	REC	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.411.905.684
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	9.411.905.684
03	03	04			A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	9.411.905.684
03	03	04	017		A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86	9.411.905.684
				10	RECURSOS CORRIENTES	9.411.905.684
TOTAL						9.411.905.684

UNIDAD: 225708
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	REC	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.828.145.363
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	3.828.145.363
03	03	04			A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	3.828.145.363
03	03	04	017		A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86	3.828.145.363
				10	RECURSOS CORRIENTES	3.828.145.363
TOTAL						3.828.145.363

UNIDAD: 225709
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	REC	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	199.193.698.449
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	199.193.698.449
03	03	04			A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	199.193.698.449
03	03	04	017		A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86	199.193.698.449
				10	RECURSOS CORRIENTES	199.193.698.449
TOTAL						199.193.698.449

UNIDAD: 225710
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	REC	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.747.971.825
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	21.747.971.825
03	03	04			A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	21.747.971.825
03	03	04	017		A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86	21.747.971.825
				10	RECURSOS CORRIENTES	21.747.971.825
TOTAL						21.747.971.825

UNIDAD: 225711
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	REC	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.811.672.938
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	3.811.672.938
03	03	04			A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	3.811.672.938
03	03	04	017		A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86	3.811.672.938
				10	RECURSOS CORRIENTES	3.811.672.938
TOTAL						3.811.672.938

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa una distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2026”

UNIDAD: 225712
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	REC	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.599.888.131
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	13.599.888.131
03	03	04			A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	13.599.888.131
03	03	04	017		A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86	13.599.888.131
				10	RECURSOS CORRIENTES	13.599.888.131
TOTAL						13.599.888.131

UNIDAD: 225713
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	REC	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.570.890.127
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	28.570.890.127
03	03	04			A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	28.570.890.127
03	03	04	017		A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86	28.570.890.127
				10	RECURSOS CORRIENTES	28.570.890.127
TOTAL						28.570.890.127

UNIDAD: 225714
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	REC	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.090.715.981
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	6.090.715.981
03	03	04			A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	6.090.715.981
03	03	04	017		A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86	6.090.715.981
				10	RECURSOS CORRIENTES	6.090.715.981
TOTAL						6.090.715.981

UNIDAD: 225715
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	REC	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.719.608.746
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	4.719.608.746
03	03	04			A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	4.719.608.746
03	03	04	017		A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86	4.719.608.746
				10	RECURSOS CORRIENTES	4.719.608.746
TOTAL						4.719.608.746

UNIDAD: 225716
UNIVERSIDAD DE CALDAS

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	REC	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.605.292.622
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	5.605.292.622
03	03	04			A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	5.605.292.622
03	03	04	017		A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86	5.605.292.622
				10	RECURSOS CORRIENTES	5.605.292.622
TOTAL						5.605.292.622

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa una distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2026”

UNIDAD: 225717

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	REC	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.510.085.585
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	60.510.085.585
03	03	04			A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	60.510.085.585
03	03	04	017		A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86	60.510.085.585
				10	RECURSOS CORRIENTES	60.510.085.585
TOTAL						60.510.085.585

UNIDAD: 225718

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	REC	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.187.718.835
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	4.187.718.835
03	03	04			A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	4.187.718.835
03	03	04	017		A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86	4.187.718.835
				10	RECURSOS CORRIENTES	4.187.718.835
TOTAL						4.187.718.835

UNIDAD: 225719

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	REC	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.047.281.053
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	19.047.281.053
03	03	04			A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	19.047.281.053
03	03	04	017		A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86	19.047.281.053
				10	RECURSOS CORRIENTES	19.047.281.053
TOTAL						19.047.281.053

UNIDAD: 225720

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	REC	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.763.290.358
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	5.763.290.358
03	03	04			A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	5.763.290.358
03	03	04	017		A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86	5.763.290.358
				10	RECURSOS CORRIENTES	5.763.290.358
TOTAL						5.763.290.358

UNIDAD: 225721

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	REC	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.679.178.070
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	8.679.178.070
03	03	04			A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	8.679.178.070
03	03	04	017		A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86	8.679.178.070
				10	RECURSOS CORRIENTES	8.679.178.070
TOTAL						8.679.178.070

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa una distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2026”

UNIDAD: 225722

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	REC	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.553.509.208
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	12.553.509.208
03	03	04			A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	12.553.509.208
03	03	04	017		A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86	12.553.509.208
				10	RECURSOS CORRIENTES	12.553.509.208
TOTAL						12.553.509.208

UNIDAD: 225723

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	REC	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.171.758.462
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	4.171.758.462
03	03	04			A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	4.171.758.462
03	03	04	017		A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86	4.171.758.462
				10	RECURSOS CORRIENTES	4.171.758.462
TOTAL						4.171.758.462

UNIDAD: 225724

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	REC	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.480.948.220
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	9.480.948.220
03	03	04			A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	9.480.948.220
03	03	04	017		A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86	9.480.948.220
				10	RECURSOS CORRIENTES	9.480.948.220
TOTAL						9.480.948.220

UNIDAD: 225725

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	REC	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.758.776.711
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	2.758.776.711
03	03	04			A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	2.758.776.711
03	03	04	017		A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86	2.758.776.711
				10	RECURSOS CORRIENTES	2.758.776.711
TOTAL						2.758.776.711

UNIDAD: 225726

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	REC	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.471.066.732
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	5.471.066.732
03	03	04			A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	5.471.066.732
03	03	04	017		A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86	5.471.066.732
				10	RECURSOS CORRIENTES	5.471.066.732
TOTAL						5.471.066.732

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa una distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2026”

UNIDAD: 225727
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	REC	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.676.377.160
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	9.676.377.160
03	03	04			A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	9.676.377.160
03	03	04	017		A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86	9.676.377.160
				10	RECURSOS CORRIENTES	9.676.377.160
TOTAL						9.676.377.160

UNIDAD: 225728
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	REC	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.730.235.441
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	8.730.235.441
03	03	04			A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	8.730.235.441
03	03	04	017		A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86	8.730.235.441
				10	RECURSOS CORRIENTES	8.730.235.441
TOTAL						8.730.235.441

UNIDAD: 225729
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	REC	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.527.742.029
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	5.527.742.029
03	03	04			A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	5.527.742.029
03	03	04	017		A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86	5.527.742.029
				10	RECURSOS CORRIENTES	5.527.742.029
TOTAL						5.527.742.029

UNIDAD: 225730
UNIVERSIDAD DE SUCRE

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	REC	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.926.208.762
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	4.926.208.762
03	03	04			A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	4.926.208.762
03	03	04	017		A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86	4.926.208.762
				10	RECURSOS CORRIENTES	4.926.208.762
TOTAL						4.926.208.762

UNIDAD: 225731
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	REC	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.501.428.377
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	12.501.428.377
03	03	04			A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	12.501.428.377
03	03	04	017		A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86	12.501.428.377
				10	RECURSOS CORRIENTES	12.501.428.377
TOTAL						12.501.428.377

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa una distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2026”

UNIDAD: 225732
UNIVERSIDAD DEL PACIFICO

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	REC	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	499.959.171
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	499.959.171
03	03	04			A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	499.959.171
03	03	04	017		A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86	499.959.171
				10	RECURSOS CORRIENTES	499.959.171
TOTAL						499.959.171

UNIDAD: 225733
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	REC	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.077.616.109
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	4.077.616.109
03	03	04			A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	4.077.616.109
03	03	04	017		A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86	4.077.616.109
				10	RECURSOS CORRIENTES	4.077.616.109
TOTAL						4.077.616.109

UNIDAD: 225734
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL UAIIN CRIC

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	REC	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	288.941.723
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	288.941.723
03	03	04			A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	288.941.723
03	03	04	017		A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86	288.941.723
				10	RECURSOS CORRIENTES	288.941.723
TOTAL						288.941.723

Artículo 2. Sin perjuicio de lo señalado por la Constitución Nacional y la Ley 30 de 1992 respecto de la autonomía universitaria, las apropiaciones distribuidas mediante el presente acto administrativo podrán ser objeto de seguimiento e inspección por parte del Ministerio de Educación Nacional a través de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES, la Subdirección de Inspección y Vigilancia y de las entidades de control, de conformidad con las competencias que conceden las normas y los procedimientos aprobados en cada una de ellas.

Artículo 3: En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.5.3.3.5.17 del Decreto 2271 de 2023, el Ministerio de Educación Nacional ejercerá el seguimiento, inspección y vigilancia a los recursos asignados y girados a las instituciones de educación superior públicas en el marco de la implementación de la Política de Gratuidad en la matrícula, de acuerdo con el procedimiento que se establezca para tal fin por la Junta Administradora en el Reglamento Operativo y en el ejercicio de las funciones de la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, correspondientes al uso de los recursos objeto de la presente resolución.

Artículo 4. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa una distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2026”

Artículo 5: En el evento que no se dé la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional - DGPPN, de que trata el artículo anterior, el presente acto administrativo quedará derogado.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL


JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN

Aprobado:

MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO
Directora General del Presupuesto Público Nacional
Dirección General de Presupuesto Público Nacional

APROBÓ	Jeimy P. Aristizábal Rodríguez – jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas 
	Merlys Patricia Natera Contreras- Subdirectora de Gestión Financiera (E) 
REVISÓ	Edgar Robles Piñeros - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas 
ELABORÓ	Martha Consuelo Cifuentes González - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas 